



RIDAA
Repositorio Institucional
Digital de Acceso Abierto de la
Universidad Nacional de Quilmes



Universidad
Nacional
de Quilmes

Salomón Tarquini, Claudia

Actores y redes en las políticas de tierras indígenas (La Pampa, 1882-1930)



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Argentina.
Atribución - No Comercial - Sin Obra Derivada 2.5
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/ar/>

Documento descargado de RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes de la Universidad Nacional de Quilmes

Cita recomendada:

Salomón Tarquini, C. (2011). *Actores y redes en las políticas de tierras indígenas (La Pampa, 1882-1930)*. *Revista de ciencias sociales*, 3(20), 81-98. Disponible en RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes <http://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/1529>

Puede encontrar éste y otros documentos en: <https://ridaa.unq.edu.ar>

Claudia Salomón Tarquini

Actores y redes en las políticas de tierras indígenas (La Pampa, 1882-1930)

Introducción

Durante la última década, una serie de estudios ha abordado desde diferentes enfoques, los intentos de distintas instancias gubernamentales por disciplinar y controlar, mediante diversos mecanismos, a los indígenas en la Argentina luego de las campañas en Chaco y Pampa-Patagonia. Estos aportes demuestran que la “cuestión indígena” generó un sostenido debate, prolongado entre fines del siglo XIX y principios del XX, respecto del destino que debía dárseles en el marco del doble proceso de construcción de la nación y del Estado, con más de una solución propuesta según los momentos. Pero además, dan cuenta de las distintas maneras en que los indígenas se posicionaron frente a esta situación. La complejidad del corpus bibliográfico existente es notable,¹ y en este artículo pretendemos aportar al conocimiento de una de las temáticas cruciales relacionadas con el problema: la forma concreta que adquirieron las políticas de asignaciones de tierras para estos actores en el Territorio Nacional de La Pampa, y los resultados que estas tuvieron, atendiendo a los contornos que modelaron el proceso a partir de la agencia indígena. Por ello, en la primera sección se revisan las políticas llevadas a cabo por distintos actores sociales, y en la segunda, examinamos la vinculación entre las formas de apropiación territorial a partir de una de las principales estrategias desarrolladas

¹ No podemos extendernos aquí sobre esta producción, conformada, entre otros, por Villar (1993), Gordillo (1996), Lagos (1998), Otero (1998), Quijada, Bernand y Schneider (2000), Trinchero (2000), Tamagno (2001), Boccara (2002), Isla (2002), Gordillo e Hirsch (2003), Briones (2004), De Jong (2004), Radovich (2004), Briones (2005), Lenton (2005), Roulet y Navarro Floria (2005), Hernández (2006), Cruz y Paoloni (2006), Martínez y Tamagno (2006), Escobar (2007), García y Valverde (2007), Mandrini, Escobar Ohmsted y Ortell (2007), Mases y Gallucci (2007), Habegger (2007), Pérez Zavala (2007), Cañuqueo, Kropff y Pérez (2008), Pérez Zavala (2009), Vezub (2009), De Jong (2010), Lazzari (2010), Lenton (2010), Nagy y Papazian (2010), Ramos (2010), Salomón Tarquini (2010), Tamagnini, Pérez Zavala y Olmedo (2010).

por los grupos indígenas: la conformación de redes sociales, tanto en las zonas de Emilio Mitre como en Puelches que si bien daban cuenta de una “integración” al estilo pretendido por el Estado nacional, también servían a los fines de los indígenas.

En este sentido, puede decirse que las políticas de radicación operaron como maquinarias territorializadoras (Grossberg, 1992, p. 107), como dispositivos que estructuran la movilidad de las poblaciones indicando por qué espacios sociales algunos pueden transitar o no, y a cuáles pueden acceder o no. Este tipo de políticas de radicación –entre las que se encuentra la asignación de tierras– ha sido analizado en términos generales por Briones y Delrio (2002) y otras políticas estatales relacionadas han sido estudiadas por Mases (2002), Lagos (1998), Fischman y Hernández (1993) y Paoloni (2006). Algunas de las estrategias indígenas han sido analizadas en Norpatagonia por Argeri (2005), Delrio (2005) y Habbeger (2007), en estudios históricos que abarcan hasta mediados del siglo XX y que dan cuenta por un lado de las políticas estatales pero también de la resistencia (no siempre abierta) a estas formas de imposición.

1. “Para el amparo de los errantes”

Hacia mediados de la década de 1870, las autoridades argentinas encararon una política sistemática de avance sobre los territorios que a grandes rasgos denominamos Pampa y Patagonia. Tras la eliminación relativamente completa de las diferencias interprovinciales, el Estado nacional se encontraba en capacidad de ofrecer un bloque ofensivo homogéneo que limitase la capacidad de negociación de los caciques indígenas, cuya resistencia comenzó a ser minada seriamente hacia la década de 1870 (Pérez Zavala, 2007; De Jong, 2009).

Hacia esta fecha, se implementaron distintos dispositivos dirigidos a restringir el acceso a los campos de pastoreo, capturar sus ganados y desarticular sus alianzas. A las debilidades producidas por la imposibilidad de obtener el ganado necesario para la alimentación se sumaba el acoso de la viruela. En estas condiciones, fueron varios los grupos que aceptaron –no sin reticencia y desconfianzas– radicarse como indios amigos en los puestos fronterizos de las provincias de Buenos Aires, Córdoba y San Luis.² Poco después, fueron obligados a integrar las tropas del ejército en las campañas conocidas como Conquista del Desierto, que se desarrolló entre 1878 y 1879, a partir de la política de J. A. Roca como ministro de Guerra, para culminar con la completa desarticulación de los grupos indí-

² El 23 de mayo de 1877, unos 396 indígenas que habían respondido a Juan José Catriel se presentaron en la comandancia de Carmen de Patagones; los caciques Manuel Grande y Ramón Tripailao hicieron lo propio el 30 de julio siguiente en Carhué, con 141 indios de pelea y 300 familias (Walther, 1976, p. 422). Por otro lado, entre los ranqueles, durante los años 1872 a 1877 se fueron instalando en la frontera sur de Córdoba y San Luis, parte de los grupos asociados a Ramón Cabral “El Platero”, quienes al igual que los primeros, fueron militarizados contra su voluntad poco después (Tamagnini, Pérez Zavala y Olmedo, 2010).

genas ubicados al norte del río Negro, y que se completó años más tarde con el resto de los de Patagonia, hacia 1885.

El avance militar formó parte de una política genocida que aunque no buscó eliminar completamente la existencia física de los indígenas, pretendía apoderarse de sus tierras y destruir sus formas de organización, impidiendo su reagrupación. Estas políticas que han tendido a romper sus vínculos y evitar la formación de “tribus” se han llamado “destribalizadoras” y se encuentran extensamente documentadas. Pero a la vez, según Delrio, existieron políticas de “tribalización” que tendieron a apelar y construir una idea de lo indígena como permanente estado de extinción que justificaba las políticas de expropiación y control de recursos (2005, p. 24). De esta manera, “el lugar del ‘otro indígena’ en el espacio social –a partir de su tribalización– se ha ido transformando en un espacio físico, temporal e ideológico. La tribu es el lugar desde el cual los subalternos han debido reclamar y desde el cual se los ha interpelado desde el Estado” (Delrio, 2005, p. 25).

En el último cuarto del siglo XIX, los indígenas –tanto aquellos que habían aceptado integrar las tropas expedicionarias como aquellos que habían sido capturados en las campañas militares– no podían elegir sus itinerarios libremente como otros ciudadanos argentinos, sino que su movilidad fue restringida y estructurada a través de una maquinaria territorializadora que operó a través de una compleja serie de dispositivos. Entre estos se encuentran los campos de concentración (Delrio, 2005; Nagy y Papazian, 2010), la ubicación en puestos militares y en las ciudades en los nuevos territorios nacionales (Salomón Tarquini, 2010), la deportación masiva a destinos muy disímiles (Mases, 2002) y finalmente la radicación en reservas y colonias bajo condiciones impuestas por distintas autoridades, en áreas por lo general marginales a los intereses de los principales actores económicos.

En La Pampa, distintos grupos integraron la población inicial de las dos primeras localidades, Victorica y General Acha, ambas fundadas en 1882. Hacia allí fueron llevados de manera forzada, contingentes pertenecientes a aquellos indígenas que habían sido militarizados durante la década de 1870.³ En adelante, esta población dispersada intentaría rearticularse buscando a sus *paisanos* y procurando hallar tierras donde reproducir las condiciones de vida previas a la pérdida de su autonomía, aunque ahora en un contexto claramente adverso. Fueron estos traslados forzados los que estructuraron la configuración inicial del repoblamiento indígena en el Territorio Nacional de La Pampa.

En los territorios nacionales, los gobernadores eran delegados directamente desde el Poder Ejecutivo Nacional y tenían facultades

³ Mientras que en Victorica fueron radicados algunos de los integrantes del Escuadrón Ranqueles (con familias de Ramón Cabral), el asentamiento de General Acha, más heterogéneo, contaba con aquellos que habían formado parte del Escuadrón Alsina (con Manuel Grande como coronel, Ramón Tripailao como comandante, Manuel Ferreyra Pichihuincá como mayor, Guenchul, Unai-ché y Canchú como capitanes, entre otros, según Depetris y Cazenave, 1998, p. 69), más aquellos ranqueles que se sumaron en 1886, liderados por Ramón Cabral y su hermano Linconao, trasladados forzosamente desde Villa Mercedes y Sarmiento Nuevo.

en lo relativo al establecimiento de los grupos indígenas. Según el artículo 11 de la Ley N° 1.532, el gobernador “procurará el establecimiento en las secciones de su dependencia, de las tribus indígenas que morasen en el territorio de la gobernación, creando con autorización del Poder Ejecutivo, las misiones que sean necesarias para traerlos gradualmente a la vida civilizada”.

No obstante, al arribar a su jurisdicción, los gobernadores se hallaban con los reclamos de los pobladores locales dominantes, que ejercían no poca influencia en sus decisiones. En términos generales, los de La Pampa reiteraron constantemente a lo largo de las últimas dos décadas del siglo XIX su intención de no permitir la asignación de tierras para grupos completos. Refiriéndose a un pedido en particular para el grupo de Baigorrita, el gobernador Eduardo Pico señalaba, en 1896:

Conceder tierras para tal fin importaría retrogradar a la época el que cacicazgo sustraía una buena parte de la población indígena al contacto con la gente civilizada y la acción moralizadora de la autoridad. Permitírsele agruparse en la forma en que antes estuvieron y volver a la vida del aduar sería condenarlos a una perpetua barbarie. El aislamiento de su casta borraría inmediatamente las nociones de vida ordenada que han adquirido evitando las tendencias de sus espíritus salvajes. *Las tribus no pueden, no deben existir dentro del orden nacional. Las que tuvieron su asiento en este territorio se encuentran también dispersas diseminadas en los departamentos los individuos que las componían, allí viven felices, entregados a las faenas de campo amparados como los demás ciudadanos por las leyes protectoras de la Nación y divorciados por completo de la autoridad de los caciques sus antiguos gefes. Los caciques, capitanejos y mocetones forman en los cuadros de la Guardia Nacional. [...]. Réstame decir á V.E. á este respecto que la práctica ha demostrado lo perjudicial que son á los vecindarios las agrupaciones de indígenas, tanto en lo que se relaciona á sus intereses, cuanto en lo que concierne a sus costumbres y moralidad (Expediente 1150/D, 1896, “Díaz Francisco s/terro para su tribu”, fs. 3/5, Fondo Tierras, Archivo Histórico Provincial, Santa Rosa, La Pampa).*

Ante esta reticencia por parte de los gobernadores territorianos, los líderes indígenas procuraron reforzar los contactos que a nivel nacional les permitieran obtener respuestas más favorables, con relativo éxito muy a pesar de las autoridades locales.

Entre las autoridades con jurisdicción nacional, las iniciativas de otorgamiento de tierras habían quedado en suspenso durante toda la década de 1880. Según Lenton, la coyuntura de fines de si-

glo “fue propicia a una nueva mirada sobre el lugar que los indígenas podían ocupar —y era deseable que ocuparan. La nueva valoración del rol de los inmigrantes en la construcción de una nación viable jugó un rol tan importante en esto como la crisis del sistema de distribución de indios y el temor a las pretensiones territoriales chilenas” (Lenton, 2005, p. 130).

No obstante, los proyectos que pretendían asignar tierras se enfrentaban a la contradicción de estar reconociendo derechos en razón de una antigua soberanía a quienes en función de la nueva habían sido calificados recientemente como invasores (Lenton, 2005, p. 132). La solución hallada fue la disociar “la agencia indígena (‘vienen á gestionar hoy la propiedad de la tierra ante la soberanía nacional’) de la victoria de la civilización, como lo presenta el presidente Sáenz Peña, para presentar la misma agencia (‘nos pidiesen un pedazo de tierra en el desierto’) como una exposición de su miseria. El acto de justicia propuesto por Sáenz Peña, entonces, se convertirá en ley pero convertido por arte de Mitre en acto de caridad” (Lenton, 2005, p. 132).

Y es justamente esta perspectiva la que encontraremos, según Lazzari, entre 1916 y 1928, cuando la lógica de las inspecciones cambió para pasar de un evolucionismo spenceriano hacia una ideología de “civilización clemente”: “Como resultado, los inspectores ya no denunciaban las fallas indígenas, sino que culpaban al dispositivo de la colonia como un todo” (Lazzari, 2010, pp. 120-121).

En 1920, el inspector de tierras en el Territorio Nacional de La Pampa señalaba:

Sería mas que una necesidad muy sentida, de parte del Superior Gobierno de La Nación, *tutelar a este resto de población indígena sobreviviente*, a travéz de tantos esfuerzos, puesto que el propósito, al crear la mencionada ley [del Hogar], era de *amparar* a estos, que se hallaban en forma *errantes*, despues de la campaña del desierto —ayer dueños patriarcales de esos lugares, hoy recuerdos gloriosos de las páginas de nuestra historia (Informe de Inspección de Tierras, 1920, Fondo Tierras, Archivo Histórico Provincial, Santa Rosa, La Pampa, cursivas de la autora).

Es clara aquí la perspectiva por un lado de reparación, pero al omitir hacer referencia a la responsabilidad de las políticas gubernamentales que explicaban por qué estos indígenas se hallaban “errantes”,⁴ se habilitaba la vía de las políticas paternalistas a través de la “tutela” y el “amparo”, y se reforzaba la idea de la permanente extinción (“restos de la población indígena sobreviviente”).

⁴ Nótese la coincidencia —no accidental— del uso del término errantes en un discurso pronunciado cuatro años antes. Según Lenton: “El último mensaje de inauguración de sesiones parlamentarias del presidente Victorino de la Plaza da cuenta de tal ‘preocupación’. En el ítem titulado ‘Agricultura’, después de afirmar que lo más importante para terminar con el problema del sometimiento del indio es darle estabilidad a través de la propiedad de la tierra que ocupa, asegura —sugiriendo una relación causal entre acción civilizadora estatal y sedentarismo, y elidiendo la causalidad que origina la calidad “errante” de la población desplazada— que ‘el gobierno ha tenido la satisfacción de arraigar tribus errantes de la Patagonia, concediéndoles lotes de tierra, pero sin la facultad de transferirla para evitar que se les despoje, y en tal sentido ha de enviarse un proyecto de ley a V.H.’. Tal proyecto, sin embargo, no fue enviado al Congreso, ni aparecen nuevas menciones a esta anunciada entrega de tierras por parte de la gestión de De la Plaza (S 1916, 30/5)” (Lenton, 2005, p. 174).

En el contexto referido, se crearon la colonia Emilio Mitre y la colonia Los Puelches, bajo los términos de la Ley N° 1.501 de 1884, denominada Ley de Concesión de Tierras Públicas para Ganadería y conocida como Ley Argentina del Hogar, es decir, no como reserva indígena. Esto permitió que en ambas colonias se le otorgaran lotes a adjudicatarios no indígenas. La normativa prescribía para el colono la obligación de poblar las tierras con ganado, cultivos y plantaciones, durante cinco años en forma ininterrumpida. La población levantada en los lotes adjudicados y la hacienda radicada en ellos debía representar un capital aproximado de \$250 y los títulos de propiedad serían otorgados una vez cumplido el plazo y las condiciones.

La colonia Emilio Mitre se ubicaba en los lotes 4, 17, 14, 15 y 17 de la fracción D, y 10, 11 y 20 de la fracción C, todos de la sección XVIII (actual departamento Chalileo). Con una superficie de 80.000 hectáreas, contaba con 128 lotes de 625 hectáreas cada uno, que fueron entregados a 108 familias, reservándose ocho para “establecer pueblos” según lo disponía el artículo 4 de la Ley N° 1.501, a la vez que 12 lotes no fueron adjudicados, al no presentarse interesados.⁵ Por otra parte, el trazado original de la colonia Los Puelches, con un total de 27.500 ha divididas en 44 lotes, abarcaba los lotes 20 y 21 de la fracción A y 1 de la fracción D, todos de la Sección XV, aunque buena parte de los lotes se encontraba sobre las lagunas de la zona.⁶

La zona en que se ubican ambas colonias es conocida genéricamente como el “oeste pampeano”, que forma parte de la diagonal árida sudamericana. Aquí se distinguen la depresión fluvial y las mesetas occidentales. La primera comprende una zona de menor altitud (que abarca aproximadamente los departamentos de Chalileo, Limay Mahuida, Curacó, oeste de Lihuel Calel y este de los departamentos Chicalcó y Puelén) que se corresponde con el curso del sistema Salado-Chadileuvú-Curacó, cuyo nivel de precipitaciones oscila entre los 300 y 400 mm anuales. La meseta occidental se encuentra a una mayor altitud, con condiciones más acentuadas de aridez y menor densidad de pasturas debido a los afloramientos rocosos; aquí, las precipitaciones no alcanzan los 300 mm anuales. La distribución vegetal genera distintas subregiones, de pastizales sammófilos, matorrales halófilos, arbustales perennifolios y bosque abierto caducifolio. En la zona del departamento Chalileo, donde se encuentra Emilio Mitre, el clima es semiárido, con paisajes compuestos por médanos, planicies y cordones arenosos y mesetas residuales. El departamento Curacó, donde se ubica Los Puelches, se caracteriza por la abundancia de lagunas y bañados y suelos arenosos y salitrosos.

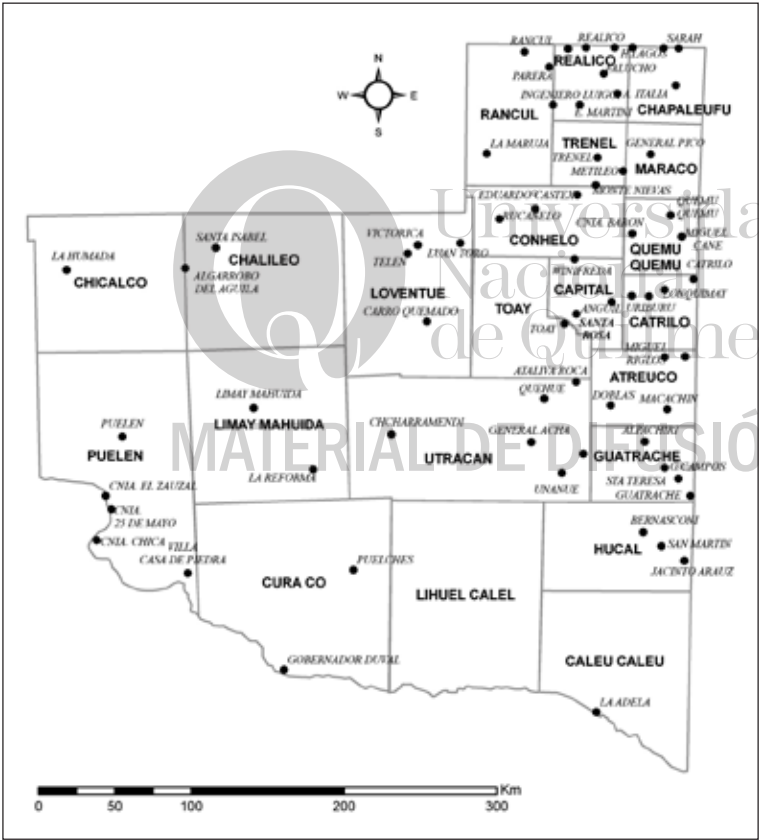
Salvo en sectores donde predomina el bosque abierto caducifolio, la capacidad de carga ganadera del resto de las áreas es sensi-

⁵ Expediente N° 518, de la Colonia Emilio Mitre, Dirección General de Catastro, provincia de La Pampa.

⁶ Duplicado de mensura de la Colonia Los Puelches, Expediente N° 488, Dirección General de Catastro, provincia de La Pampa.

blemente inferior y –en combinación con la calidad de las aguas– admite cría de ganado ovino o caprino. Estas condiciones de aridez, de existencia de vegetación baja y rala y de aguas escasamente potables en términos generales para toda la zona del oeste eran las que más destacaban los informes de inspección de tierras, y años antes ya lo habían advertido quienes practicaron las mensuras.⁷ Es seguramente sobre estas características que la unidad económica se encuentra establecida en la actualidad en 5.000 hectáreas. No obstante, como se ha indicado, a los adjudicatarios de Puelches y Emilio Mitre se les entregaron lotes de apenas 625 hectáreas.

Mapa 1. Provincia de La Pampa. División departamental



Fuente: Gentileza de Daniel Cardin y Oscar Folner.

En ambas colonias hubo, desde principios de la década de 1910, actores no indígenas que intentaron obtener concesiones de tierras en forma prácticamente gratuita, para lo cual apelaron a diferentes

⁷ En septiembre de 1900, “El Ingeniero operante á fojas 19 vuelta de las diligencia y bajo el título ‘Observaciones’ expone las condiciones inadecuadas que ofrece este terreno para su utilización en la forma expuesta por el decreto que creó en el la colonia ‘Los Puelches’, y manifiesta así mismo como haciendo rectangulares los lotes en vez de cuadrados, se utilizaria mejor el terreno, salvandose en gran parte los inconvenientes que presenta” (Expediente N° 488, fs. 37 vta, Dirección General de Catastro, provincia de La Pampa).

estrategias. Una de ellas era la de hacer aparecer como concesionarios a personas con diferentes nombres, puesto que solo se podía acceder a un lote por persona. Es evidente para cualquier lector atento de la evolución del estado de ocupación de los lotes que el hecho de tener a un único puestero para cuatro lotes nominalmente pertenecientes a otros tantos adjudicatarios, o de depositar todos los boletos de marca en manos de una sola casa comercial, o de consignar como adjudicatarios a personas con un mismo apellido en lotes contiguos, eran operaciones que a menudo se dirigían a encubrir maniobras de acaparamiento de lotes.

Otra estrategia consistía en hacer consignar en los informes de inspección que la posesión no se había hecho efectiva, porque aún no se habían trasladado las haciendas, pero que el lote sería poblado pronto, o hacer figurar mejoras e introducción de haciendas en lotes baldíos, realizadas en realidad poco antes de la visita de los inspectores. Otros interesados en las tierras esperaron a que los indígenas escrituraran para comprarles los campos, por lo general a bajo precio.⁸

De esta manera, varios lotes podían ser escriturados a favor de un mismo propietario, ardid que no escapó a la atención de los inspectores de tierras, especialmente los comisionados en 1920, más atentos a las injusticias cometidas contra los indígenas en el marco de una política de *reparación*, como ya se ha indicado.

En 1920, los inspectores se escandalizaban ante el grado de concentración de tierras en Emilio Mitre:

En cuanto a las tierras rurales, solo merece mención el acaparamiento existente en la colonia pastoril Gral. Emilio Mitre, donde la firma comercial Castilla y Arias ha logrado reunir en un solo grupo una superficie mayor de leguas con la reunión conjunta de numerosos lotes adquiridos, naturalmente, de segunda mano, sea que se haya valido de interpósitas personas o los haya adquirido directamente de quienes, con muy pocos esfuerzos, obtuvieron los títulos definitivos; ó porqué, no siendoles posible continuar en tan reducidas fracciones con relación a la poca bondad de estas tierras, obtaron por desprendérse de ellas; maxime si los adjudicatarios fueron indígenas, en este caso los lotes habrían pasado, incuestionablemente, a la casa comercial Castilla y Arias, por deudas contraídas con ella (Informe de Inspección de Tierras 1920, Conclusiones Generales, fs.22, Fondo Tierras, Archivo Histórico Provincial).

⁸ Según datos contenidos en Informes de Inspección de Tierras de 1911 y 1920 (Fondo Tierras, Archivo Histórico Provincial, Santa Rosa, La Pampa).

Varias décadas más tarde, los rankülche los recordaban bien. Según Adolfo Rosas: “Los campos por dos kilos de azúcar se cambiaban,

firmaban y no sabíamos nada. Se hacían dueños de los campos. Por eso dicen que lo extranjero son como el buitre” (testimonio de julio de 1997, en Fondo Rankel, Archivo Histórico Provincial).

2. “Un indio con tierra no desaparece así nomás”

Cuando en 1998 el dirigente rankülche Germán Canuhé relataba los itinerarios que décadas atrás los habían llevado a Emilio Mitre, y decía que “un indio con tierra no desaparece así nomás”,⁹ al tiempo que reiteraba un estereotipo que asocia identidad-cultura-territorio, daba cuenta sin embargo de un proceso que se verifica claramente en las fuentes consultadas. Nos referimos a la serie de estrategias desarrolladas por los indígenas para utilizar y conservar la posesión sobre las tierras obtenidas.¹⁰

Entre estas, se destaca el tejido de redes en distintos niveles. Por un lado, con sus paisanos, y por otro con distinto tipo de agentes no indígenas como sacerdotes, funcionarios, maestros, médicos, entre otros. En este apartado, haremos referencia a aquellas que involucraron específicamente a las familias de los Morales y Cabral –en Emilio Mitre–, y de Maldonado y Pichicurá, en Puelches.¹¹

Como se ha señalado, las condiciones ambientales permitían una cantidad acotada de actividades, pero el hecho de variar la ubicación de la ocupación asignada oficialmente,¹² si bien podía mejorar la disponibilidad de recursos, aumentaba paralelamente el riesgo de que la obtención del título de propiedad se viera obstaculizada o impedida, o de que fuesen desplazados por adjudicatarios criollos o extranjeros en mejores condiciones de pagar los derechos o de presionar a las autoridades para conseguir la escrituración. Frente a ello, muchos indígenas de Emilio Mitre buscaron un equilibrio entre ambos objetivos (condiciones más adecuadas para el ganado y propiedad de la tierra) y prefirieron quedarse en los lotes adjudicados, en la medida en que ello les pudiera asegurar la subsistencia.

En este sentido, el tejido de alianzas a través de redes parentesco fue fundamental, y permitió la movilidad de miembros de las familias en relación a la disponibilidad de recursos. Así fue como a pocos años de las adjudicaciones oficiales, tanto en la zona de Puelches como en la Emilio Mitre ya se observaba un reordenamiento de las unidades productivas.

En Puelches, las familias comenzaron a reagruparse en función de una necesidad vital: el agua potable. Aunque las lagunas podían proveer ricos bañados cuando las aguas bajaban, en los imprevisibles momentos de crecidas del río los anegamientos eran muy pe-

⁹ Existen varias publicaciones *online* de este documento, que aquí se cita como Canuhé, 1998.

¹⁰ No puedo extenderme aquí respecto del tipo de estrategias que incluyen una combinación de cría de ganado caprino, caza, recolección, producción de textiles, y trabajo asalariado temporario; además de la ubicación estratégica en torno a cursos de agua (véase Salomón Tarquini, 2010).

¹¹ No abordaremos aquí las que corresponden a los Fraga-Baigorrita-Yancamil, en el lote 21. Sobre esta cuestión, véase Abbona (2011).

¹² Estos cambios de radiación no se gestionaban oficialmente sino que se realizaban de manera informal. Por lo tanto, moverse del lote asignado representaba para los pobladores el riesgo de que finalmente el lote no se les otorgara en concesión, y menos aún en propiedad.

ligrosos y podían representar pérdidas cuantiosas de animales. Por otra parte, se trataba de un agua salobre que solo podían consumir los animales pero no era apta para consumo humano. Esta agua solía obtenerse a través de pozos denominados “jagüeles”, que tenían una profundidad de entre 5 y 20 metros, dependiendo de la capacidad de las familias de cavar y contener o *calzar* los pozos para que no se desmoronaran. Los más pudientes lograban hacerlo con chapas de zinc, mientras que otros más modestos eran recubiertos por dentro con palos de jarilla, por ejemplo. Por supuesto era posible encontrar mejor agua si se cavaba a mayor profundidad, pero ello solo era posible dinamitando, y esta no era una alternativa al alcance de la economía de la mayoría de los pobladores.

De esta manera, en 1911 los inspectores no encontraron a ninguno de sus adjudicatarios en el lugar asignado. De muchos de ellos no hay más noticias en las fuentes, y otros, como Ignacio Farías, Juan Colman, Carlos Millahuil, Francisco Ñankufil Calderón y Bonifacio Zapiola estarán en lotes muy distantes, ahora como “intrusos”.

Fue en esta zona, aguas abajo del Chadileuvú-Curacó, donde Domingo Maldonado y Bernardo Pichicurá encabezaron las principales familias que llegaron a contar con capitales económicos relativamente importantes.¹³ Ambos extendieron largas redes de relaciones a través del matrimonio de sus hijos con familias (fueran indígenas o no) que contaban con un capital modesto pero importante para la zona, como Domingo Dalgalarondo o el chileno Antonio Silva Alacha, reforzando a la vez sus propias haciendas a través de la instalación en zonas estratégicas como la cercanía a los ríos. Como parte de estas redes, se integraban las familias de los Unaiche (Enriqueta Unaiche era la mujer de Pichicurá), los Tripailao¹⁴ (a través de los Maldonado), los Guanchul (a través de Silva Alacha) y los Díaz (a través de los Tripailao).

*

En Emilio Mitre, desde el momento mismo de la adjudicación se distinguieron dos grupos: el de “Santos Morales y su tribu” (65 cabezas de familia como solicitantes) y el de “Ramón Cabral y su tribu” (55 jefes de familia) según los términos del expediente de mensura.¹⁵

Un cotejo de los nombres pertenecientes a cada grupo con la ubicación de los lotes asignados indica que estos no tuvieron mayor correlación, pues a los Canuhé –integrantes del grupo de Cabral– se les entregaron tierras en el este, en el extremo opuesto de la colonia a los Cabral. De todas maneras, en términos generales, a las familias Carripilón y Cabral se les asignaron lotes en el ángulo noroeste de la Colonia, y parte del grupo de Santos Morales recibió

¹³ El capital de cada uno de ellos se estimaba (contando haciendas, viviendas y otras mejoras), entre \$15.000 y \$25.000 entre los años 1906 y 1929. Es cierto que estas sumas no se aproximaban ni remotamente a los productores de mayor fortuna de la zona (como Belloni o Narváiz, entre \$70.000 y \$ 100.000), pero se alejaban considerablemente de los de los demás indígenas de la zona (entre \$100 y \$1.000).

¹⁴ A Ramón Tripailao se le habían otorgado en propiedad 7.500 hectáreas, ubicadas en la sección XIV, fracción D, lote 3 (mitad sur y ángulo noreste), en inmediaciones de la actual población de Chacharramendi (norte de departamento Utracán). Decreto presidencial del 16 septiembre 1896, fs.11 del Expediente. 28-P del Departamento de Tierras, Colonias y Agricultura, Fondo Tierras, Archivo Histórico Provincial (Santa Rosa, La Pampa).

¹⁵ Expediente N° 518, de la Colonia Emilio Mitre, Dirección General de Catastro, provincia de La Pampa.

lotes en el centro-sur de toda la Colonia, aunque a estos en forma dispersa dentro de la zona. Como se ha adelantado, esta distribución inicial se vio modificada por progresivos reagrupamientos de las unidades domésticas según la disponibilidad de recursos —en particular el agua y las pasturas para haciendas— y vinculada claramente a relaciones de parentesco.

En 1900, por ejemplo, se adjudicaron el lote 51 a Santos Morales y los lotes 109 y 110 a sus hijos, Dionisio y Sebastián, que se encontraban a una distancia importante. Años después, a partir de 1911, los inspectores de tierras los registrarán en los lotes 70 y 71, contiguos a los de su padre. Por un lado, esto se vincula a la mala calidad del agua en las tierras que le habían sido adjudicadas a Dionisio.¹⁶ Cuando en 1915 escribió a las autoridades de la Dirección de Tierras y Colonias protestando porque no habían accedido a su petición para obtener el título del lote 71, señalaba:

[...] por la nota recibida del Sr. Inspector General veo que mis esperanzas han sido vanas y que de no reconsiderarse la disposición, deberé levantar todos los adelantos que introducido en el Lote 71 que consideraba de mi propiedad, pues los pocos intereses con que uno cuenta y las pérdidas a que se está espuesto siempre en estos campos flojos en pastos que dos meses de seca aniquilan y la dificultad en encontrar agua potable, no me permiten hacer compromisos para el pago anual de una cantidad tan elevada para los pequeños criadores.¹⁷

Por estos motivos, los vínculos de parentesco en diferentes grados permitían, como antes de los procesos de destribalización, la utilización en común de recursos como pasturas y aguadas. En los casos en los que los inspectores de tierras registran que el adjudicatario de un lote no da de beber a su hacienda en su parcela, suelen señalar que se sirven de las aguadas de parientes,¹⁸ mientras que los registros de marcas eran prestados entre parientes para señalar a las haciendas.¹⁹ A la vez, los hijos de Ramón Cabral “El Platero” —a saber, Ramón Caleo y Curunao— se vincularán por matrimonio a las de Canué, Lima y Carripilón en segunda o tercera generación. El cotejo de estas redes de parentesco con las tierras que ocupaban da cuenta de los espacios allí construidos, pues es clara la contigüidad de los lotes. En el extremo noroeste de las tierras de la colonia (lotes 1 a 13 especialmente) esta relación se verifica claramente.²⁰

A su vez, los cuadernos diarios de un maestro español, Manuel Lorenzo Jarrín, presentan un prolijo relato de las vinculaciones entre distintos integrantes de la colonia del grupo de Santos Morales,

¹⁶ “[...] debería de tomarse en cuenta, los pedidos formulados, por Dionisio Morales, como un acto de equidad y justicia, puesto que en oportunidad había dado cumplimiento a sus obligaciones de la Ley del Hogar, y solamente por una fuerza mayor, como lo es, la mala calidad del agua, ha impedido el arraigo definitivo de este poblador, quien vive actualmente en el lote N° 70 de esta Colonia” (Informe de Inspección de Tierras, 1920, fs.178, Fondo Tierras, Archivo Histórico Provincial, Santa Rosa, La Pampa).

¹⁷ Carta de Dionisio Morales al Director General de Tierras y Colonias, Emilio Mitre, enero 18 de 1915, transcrita en los cuadernos diarios de Manuel Lorenzo Jarrín.

¹⁸ Francisco Contreras, por ejemplo, que no tenía aguada propia en el lote 81, daba de beber a su hacienda en el lote 87, donde estaba su hijo, Antonio Contreras.

¹⁹ En 1909, por ejemplo, Ramón Caleo Cabral (hijo del famoso cacique Ramón Cabral) prestaba su marca a Coche Cabral, Nicolás Cabral y Sandalio Fernández, ubicados en lotes contiguos entre sí, 5, 6 y 7 respectivamente (Informe de Inspección de Tierras, 1909, Fondo Tierras, Archivo Histórico Provincial).

²⁰ He aquí algunos ejemplos. Lote 1: adjudicado a Quintré Carripilón, casado con Cuché Comeñé, hija de Ramón Cabral “El Platero” y hermana de Curunao (lote 16 y de Ramón Caleo, lote 15); lote 8: adjudicado a Francisco Cabral en 1900, es ocupado al menos desde 1905 por Bonifacio Rosas, casado con Teresa Cabral, hija de Ramón Cabral “El Platero” (sobrina de Levinao); lote 9: adjudicado a Levinao Cabral, hermano de Ramón Cabral,

es ocupado por este hasta su muerte, tras la cual sigue ocupándolo su viuda, Tomasa o Marcelina Miranda. Años después, Pablo Videla (de 26 años, hijo de Blas Videla) se encuentra ocupando el Lote 9 junto con Luisa Cabral, hija de Marcelina y Levinao; lote 10: adjudicado a Blas Videla, casado con Pichicaiún Cabral, hija de Ramón Cabral "El Platero"; lote 15: adjudicado a Ramón Caleo Cabral, hijo de Ramón Cabral "El Platero", hermano de Teresa y Curunao, sobrino de Levinao; lote 16: adjudicado a Curunao Cabral, hijo de Ramón Cabral "El Platero", hermano de Teresa y Ramón Caleo, sobrino de Levinao.

²¹ Nacido en España, Manuel Lorenzo Jarrín llegó a Argentina en 1880, a los 15 años. Sus dos primeros empleos (en Victorica y en Toay) fueron en casas de comercio, hasta que volvió a Victorica para emplearse como maestro, y luego de ello, a Simpson y más tarde a la Colonia Emilio Mitre, donde vivió entre 1913 y 1918. Combinaba sus actividades como maestro con publicaciones en el diario socialista *Germinal*, y en diarios de las principales localidades del Territorio (*La Capital*, de Santa Rosa, y *El Heraldo*, de Victorica), y contribuyó a la creación de la primera Asociación de Maestros del Territorio.

en las primeras décadas del siglo.²¹ El propio autor se convirtió a poco de llegar en un nodo crucial en las redes de relaciones tejidas: Santos Morales y su hijo Dionisio se contactaban con él casi a diario, pues vivían en el mismo lote en que estaba asentada la Escuela N° 58. Clara y Trinidad –las esposas de Sebastián y Dionisio, respectivamente– visitaban en forma diaria a Matilde, la esposa de Jarrín. Los miembros de la familia de Nicanor Lima también estaban estrechamente vinculados a los Morales: Alvarino Lima, uno de sus hijos, era muy buen amigo de Dionisio Morales y a menudo lo visitaba dada su cercanía mientras que Tránsito Lima, otra de las hijas de Nicanor, iba casi diariamente a visitar a Matilde.

Las mismas actividades de la escuela proveían a los indígenas oportunidades de reforzar sus lazos: los niños de parajes más distantes solían vivir durante temporadas enteras en casa de los Morales u otros de sus paisanos que residieran en las proximidades. Gregorio Yancamill dejó a su hija María en la casa de Jarrín, mientras que Luis Baigorrita dejó a uno de los suyos en casa de Santos Morales. No obstante, José Melideo, yerno de Yancamill, pasaba por la casa de Jarrín en forma frecuente trayendo obsequios o noticias de estos vecinos del sureste de la Colonia.

Con su presencia en la zona, Jarrín contribuía a la resolución de varios problemas burocráticos, legales y de comunicación a través de la escritura. Solía explicar todas las notificaciones que llegaban relativas a trámites por tenencia de las tierras, y redactaba las cartas de respuesta a los funcionarios, de muchas de las cuales dejaba copia en su cuaderno diario (como en los casos de Celestino Romero el 12/01/1914, Gregorio Yancamil el 11/02/1914 o Dionisio Morales el 18/01/1915). Asimismo, escribía cartas de porte de lana para los esquiladores que la enviaban a los acopiadores, cartas a los hijos que estaban prestando servicio militar a grandes distancias (como en el caso de Nicanor Lima, a quien le escribía cartas quincenalmente), y pedidos a casas comerciales de Victorica y Buenos Aires.

Además, la vinculación con el maestro, en estrecho contacto con el Juez de Paz y otras autoridades facilitaba también el posicionamiento de los pobladores indígenas en caso de necesitar favores, y ampliaba el espectro de relaciones que estos establecían con la sociedad nacional. La delgada línea que podía separar a un indígena de ser rotulado por estas autoridades como "civilizado"/"civilizable" o como "salvaje"/"irrecuperable" (y que implicaba a veces la escrituración de las tierras) era trazada en muchas ocasiones por la opinión de las autoridades locales y de sacerdotes. Conseguir permanente opinión favorable de estos, vía Jarrín, no era una cuestión menor. El maestro conocía perfectamente el discurso civilizatorio y traducía las cartas con los reclamos de los indígenas –en la cons-

trucción de ese *middle ground* o *campo de negociación* (según los términos de Conklin y Graham, 1995 y Mariotti, 2004) a un lenguaje que las autoridades pudieran entender y aprobar. Por ejemplo, en un tramo de una de las cartas de Gregorio Yancamill que escribe Jarrín a pedido suyo para reclamar por el lote 104, dice:

Al Sr. Director de Tierras y Colonias. Buenos Ayres. Informado, Señor, de la buena acogida que han tenido por Ud las solicitudes que basadas en la justicia y al derecho, elevaron a Ud. mis paisanos que como yo hace muchos años poblamos de acuerdo con la Ley varios lotes de esta Colonia Nacional General Emilio Mitre, después de haber hecho en varias épocas gestiones sin resultado por conseguir la propiedad á que tengo derecho, me dirijo á Ud en la seguridad que ha de hacer justicia y tendré la satisfacción de legar á mis hijos para que con honradez lo sigan trabajando un pedazo de aquella tierra que su padre cruzó en todas direcciones cuando *sin patria y sin hogar vagabamos por el desierto hasta que la civilización arrancandonos por la fuerza de la barbarie que nos esclavizaba, nos hizo gosar de la felicidad de un hogar tranquilo, de la dicha de tener patria y del placer del trabajo honrado* que tantos bienes proporciona (anotación del 11/02/1914, cursivas de la autora).

De esta manera, puede sostenerse que las territorialidades de los indígenas en este contexto fueron el resultado de construcciones en las que intervenían no solo las políticas de asignación de tierras sino también las percepciones de los inspectores de tierras, las estrategias de los actores no indígenas (como los propietarios de almacenes de ramos generales), y de los propios indígenas. Tanto en las zonas de Emilio Mitre como de Puelches, estos forjaron relaciones de amistad, alianza y parentesco para el uso en común de aguadas y pasturas, y la resolución de problemas cotidianos, pero además reclamaron por escrito por el reconocimiento de estas situaciones de hecho, aun al precio de tener que enunciar –sabiendo que no era verdad– que, de manera similar a la noción de “errantes” que usarán las autoridades para describir su situación en los años posteriores a 1885, “sin patria y sin hogar vagabamos por el desierto”.

Consideraciones finales

En noviembre de 2006 se sancionó en Argentina la Ley 26.160, que declaraba “la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas originarias del país”.

Cuatro años después, las comunidades de pueblos originarios de La Pampa, en su mayoría rankülche, han tenido serias dificultades para reclamar territorios en los términos de esta ley. No es este el lugar para explicar los motivos, pero ciertamente uno de ellos está vinculado con las dificultades para documentar la “ocupación tradicional”.

Es que las políticas de radicación de población indígena en la región estuvieron, como hemos visto, caracterizadas por la reticencia a entregarles tierras, luego por la asignación en áreas marginales, y finalmente por el desinterés en asegurar condiciones que facilitaran su radicación y obtención de títulos. Aun así, las redes de relaciones personales tejidas por las agrupaciones –por lo general familias extensas– facilitaron la apropiación territorial y la continuidad de la ocupación, al facilitar que se compartieran recursos como las pasturas y las aguadas en un contexto de tierras de escasa productividad.

Pero, nuevamente, pareciera que las autoridades estatales, a un siglo de aquellas asignaciones, eluden en la sanción de esta ley hacer referencia a las condiciones –generadas por políticas estatales anteriores– que hacen que la “ocupación tradicional” termine por resultar una cláusula que impide el reclamo de territorios de los pueblos originarios en la actualidad.

Fuentes y bibliografía

Archivos

Duplicados de Mensura: Expedientes N° 518 (Colonia Emilio Mitre) y N° 488 (Colonia Los Puelches), Dirección General de Catastro de La Pampa.

Informes de Inspección de Tierras, años 1905 a 1928, Santa Rosa, La Pampa, Fondo Tierras, Archivo Histórico Provincial.

Manuel Lorenzo Jarrín, Libro de observaciones diarias y apuntes. Colonia General Emilio Mitre. Depto 13. S. VIII-Escuela N° 58, Archivo familiar de Manuel Lorenzo Jarrín.

Testimonios orales en Fondo Testimonios y Fondo Rankel, Santa Rosa, La Pampa, Archivo Histórico Provincial.

Bibliografía

Abbona, A. (2011), “La población indígena rural en el oeste pampeano: patrones de asentamiento y estrategias de reproducción (1880-1930)”, informe de beca de iniciación a la investigación, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de La Pampa, mimeo.

- Argeri, M. E. (2005), *De guerreros a delincuentes. La desarticulación de las jefaturas indígenas y el poder judicial: Norpatagonia, 1880-1930*, Madrid, CSIC.
- Boccara, G. (ed.) (2002), *Colonización, resistencia y mestizaje en las Américas (siglos XVI-XX)*, Quito, Ediciones Abya-Yala e Instituto Francés de Estudios Andinos.
- (2004), “Construcciones de aboriginalidad en Argentina”, *Société suisse des Américanistes/Schweizerische Amerikanisten-Gesellschaft*, 68, pp. 73-90.
- Briones, C. (ed.) (2005), *Cartografías argentinas. Políticas indigenistas y formaciones provinciales de alteridad*, Buenos Aires, Antropofagia.
- Canuhé, G. (1998), “Un largo camino de regreso a casa”, La Pampa. Disponible en: <<http://www.faggella.com.ar/histoargenta/Ranqueles.htm>>, consultado en febrero de 2011.
- Cañuqueo, L., L. Kropff y P. Pérez (2008), “¿Un ‘ulmenche’ en el territorio patagónico del siglo XX: el caso de Mariano Epulef”, en *III Jornadas de Historia de la Patagonia*, Bariloche.
- Conklin, B. y L. Graham (1995), “The shifting middle ground: Amazonian Indians and eco-politics”, *American Anthropologist*, New Series, vol. 97, N° 4, diciembre, pp. 695-710.
- Cruz, E. y R. Paoloni (comps.) (2006), *La propiedad de la tierra. Pasado y presente. Estudios de arqueología, historia y antropología sobre la propiedad de la tierra en la Argentina*, Córdoba, Alción.
- De Jong, I. (2009), “Armado y desarmado de una confederación: el liderazgo de Calfucurá en el período de la organización nacional”, *Quinto Sol*, N° 13, pp. 11-45.
- Delrio, W. M. (2005), *Memorias de expropiación. Sometimiento e incorporación indígena en la Patagonia, 1872-1943*, Bernal, Universidad Nacional de Quilmes.
- et al. (2010), “Discussing indigenous genocide in Argentina: past, present, and consequences of Argentinean state policies toward native peoples”, *Genocide Studies and Prevention*, vol. 5, N° 2, pp. 138-159.
- Depetris, J. C. y W. Cazenave (1998), *Crónicas ranquelinas*, Santa Rosa, Departamento de Investigaciones Culturales.
- Escolar, D. (2007), *Los dones étnicos de la nación: identidades huarpe y modos de producción de soberanía en Argentina*, Buenos Aires, Prometeo.
- Fischman, G., I. Hernández (1993), “Tierras y legislación desde el asentamiento hasta la actualidad”, en I. Hernández (ed.), *La identidad enmascarada. Los mapuche de Los Toldos*, Buenos Aires.
- García, A. y S. Valverde (2007), “Políticas estatales y procesos de etnogénesis en el caso de poblaciones mapuche de Villa La Angostura, provincia de Neuquén, Argentina”, *Cuadernos de Antropología Social*, N° 25, pp. 111-132.
- Gordillo, G. (1996), “Entre el monte y las cosechas: migraciones estacionales y retención de fuerza de trabajo entre los tobas el oeste de Formosa (Argentina)”, *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, N° 32, pp. 135-167.

- y S. Hirsch (2003), “Indigenous struggles and contested identities in Argentina. Histories of invisibilization and reemergence”, *The Journal of Latin American Anthropology*, vol. 8, N° 3, pp. 4-30.
- Grossberg, L. (1992), *We gotta get out of this place. Popular conservatism and postmodern culture*, Nueva York, Routledge.
- Habegger, V. (2007), “El mundo indígena frente a la dominación estatal. Norpatagonia, fines del siglo XIX-principios del siglo XX”, *Mundo Agrario. Revista de Estudios Rurales*, vol. 8, N° 15, segundo semestre, <http://163.10.30.203:8080/mundo_agrario/numeros/no-15-2do-sem-2007/el-mundo-indigena-frente-a-la-dominacion-estatal-norpatagonia-fines-del-siglo-xix-2013-principios-del-siglo-xx/>.
- Hernández, G. (2006), “En tiempos del malón. Testimonios indígenas sobre la ‘conquista del desierto’”, *Memoria Americana*, N° 14, pp. 139-166.
- Isla, A. (2002), *Los usos políticos de la identidad. Indigenismo y Estado*, Buenos Aires, Editorial de las Ciencias.
- Lagos, M. (1998), “Problemática del aborígen chaqueño. El discurso de la ‘integración’. 1870-1920”, en Teruel, Ana y Omar Jerez (comps.), *Pasado y presente de un mundo postergado. Estudios de antropología, historia y arqueología del Chaco y Pedemonte Surandino*, Jujuy, Universidad Nacional de Jujuy.
- Lazzari, A. (2010), “The autonomy of the appeared: phantom Indian, selves, and freedom (on the rankülche in Argentina)”, PhD diss., Columbia University.
- Lenton, D. (2005), “De centauros a protegidos. La construcción del sujeto de la política indigenista argentina desde los debates parlamentarios (1880-1970)”, tesis doctoral inédita, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires.
- Mandrini, R., A. Escobar Ohmstede y S. Ortelli (eds.) (2007), *Sociedades en movimiento. Los pueblos indígenas de América Latina en el siglo XIX*, Tandil, Instituto de Estudios Histórico-Sociales.
- Mariotti, D. (2004), “El conflicto por la tierra de las comunidades aborígenes kollas (Argentina) y mapuche-pehuenche (Chile): discursos globales en escenarios locales”, *Ruralidades latinoamericanas. Identidades y luchas sociales*, Buenos Aires, CLACSO.
- Martínez, A. y L. Tamagno (2006), “La naturalización de la violencia. Un análisis de fotografías antropométricas de principios del siglo XX”, *Cuadernos de Antropología Social*, N° 24, pp. 93-112.
- Mases, E. y L. Gallucci (2007), “La travesía de los sometidos. Los indígenas en el territorio de Río Negro, 1884-1955”, en Ruffini, M. y R. Masera (coords.), *Horizontes en perspectiva. Contribuciones para la historia de Río Negro, 1884-1955*, vol I, Viedma, Fundación Ameghino, Legislatura de Río Negro.
- Mases, E. H. (2002), *Estado y cuestión indígena. El destino final de los indios sometidos en el sur del territorio (1878-1910)*, Buenos Aires, Prometeo Libros/Entrepasados.
- Nagy, M. y A. Papazian (2010), “Prácticas de disciplinamiento indígena en

- la Isla Martín García hacia fines del siglo XIX”, *Tefros*, N° 8, <<http://www.unrc.edu.ar/publicar/tefros/revista/vol8n1P10/cuadernos/Papazian-Nagy.pdf>>.
- Otero, H. (1998), “Estadística censal y construcción de la nación. El caso argentino, 1869-1914”, *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”*, tercera serie, N° 16-17, pp. 123-149.
- Pérez, P. (2007), “Represión y resistencia: una aproximación a los campos de concentración en el territorio patagónico a fines del siglo XIX”, en *II Encuentro Internacional, Análisis de las Prácticas Sociales Genocidas*, UNTREF.
- Pérez Zavala, G. (2007), “La política interétnica de los ranqueles durante la segunda mitad del siglo XIX”, *Quinto Sol*, N° 11, pp. 61-89.
- Pérez Zavala, G. (2009), “Los ranqueles en la segunda mitad del siglo XIX. Incidencia de los tratados de paz en su organización económica y socio-política”, tesis de maestría, Río Cuarto, Universidad Nacional de Río Cuarto.
- Quijada, M., C. Bernand y A. Schneider (2000), *Homogeneidad y nación. Con un estudio de caso: Argentina: siglos XIX y XX*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Radovich, J. C. (2004), “Procesos migratorios en comunidades mapuches de la Patagonia Argentina”, en *II Congreso Internacional de Investigacao e Desenvolvimento Sócio-cultural*, 28 a 30 de octubre de 2004.
- Ramos, A. (2010), *Los pliegues del linaje. Memorias y políticas mapuches-tehuelches en contextos de desplazamiento*, Buenos Aires, Eudeba.
- Roulet, F. y P. Navarro Floria (2005), “De soberanos externos a rebeldes internos. La domesticación discursiva y legal de la cuestión indígena en el tránsito del siglo XVIII al XX”, *Tefros*, vol. 3, N° 1, <<http://www.tefros.com.ar/revista/v3n1p05/completos/soberanosextd.pdf>>.
- Salomón Tarquini, C. (2010), *Largas noches en La Pampa. Itinerarios y resistencias de la población indígena, 1878-1976*, Buenos Aires, Prometeo.
- Tamagnini, M., G. Pérez Zavala y E. Olmedo (2010), “Los ranqueles reducidos en la frontera del Río Quinto durante la década de 1870: su incorporación al ejército nacional”, *Tefros*, N° 8, <<http://www.unrc.edu.ar/publicar/tefros/revista/vol8n1P10/cuadernos/Tamagnini-PZabala-Olmedo.pdf>>.
- Tamagno, L. E. (2001), *Nam Qom hueta ‘a na doqshi lma’. Los tobas en la casa del hombre blanco. Identidad, memoria y utopía*, La Plata, Ediciones Al Margen.
- Trincherro, H. (2000), *Los dominios del demonio. Civilización y barbarie en las fronteras de la Nación. El Chaco central*, Buenos Aires, Eudeba.
- Vezub, J. (2009), *Valentín Saygüequé y la gobernación indígena de las Manzanas. Poder y etnicidad en la Patagonia septentrional (1860-1881)*, Buenos Aires, Prometeo.
- Villar, D. (1993), *Ocupación y control del espacio por las sociedades indígenas de la frontera sur de Argentina. (Siglo XIX) Un aporte al conocimiento etnohistórico de la región pampeana*, Bahía Blanca, Departamento de Humanidades, UNSur.

Walther, J. C. (1976), *La Conquista del Desierto. Síntesis histórica de los principales sucesos ocurridos y operaciones militares realizadas en La Pampa y Patagonia, contra los indios (años 1527-1885)*, 3ª ed., Buenos Aires, Eudeba.

(Evaluado el 28 de abril de 2011.)

Autora

Claudia Salomón Tarquini es doctora en Historia, docente-investigadora en el IESH, Universidad Nacional de La Pampa (UNLPam) y becaria posdoctoral de Conicet. Su actual tema de investigación procura analizar, en la historia de las poblaciones indígenas de Argentina, las modalidades de su inserción en la sociedad nacional a partir de fines del siglo XIX y durante todo el siglo XX, focalizándose en el territorio y los vínculos sociales en contextos rurales y urbanos.

Publicaciones recientes:

— (2010), *Largas noches en La Pampa. Itinerarios y resistencias de la población indígena (1878-1976)*, Buenos Aires, Prometeo Libros.

— y Anabela Abbona (2010), “Tenencia y uso de la tierra de las poblaciones indígenas en el oeste de La Pampa (primera mitad del siglo XX)”, en Lluch, Andrea y Marisa Moroni (eds.), *Tierra adentro. Instituciones económicas y sociales en los territorios nacionales, 1884-1951*, Rosario, Prohistoria.

— (2010), “Redes sociales y campos de negociación en una colonia pastoril indígena (Emilio Mitre, La Pampa, principios del siglo XX)”, *Estudios Digital*, N° III, otoño, <<http://www.revistaestudios.unc.edu.ar/articulos03/dossier/10-tarquini.php>>.

MATERIAL DE DIFUSIÓN

Cómo citar este artículo:

Salomón Tarquini, Claudia, “Actores y redes en las políticas de tierras indígenas (La Pampa, 1882-1930)”, *Revista de Ciencias Sociales, segunda época*, año 3, N° 20, Bernal, Universidad Nacional de Quilmes, primavera de 2011, pp. 81-98.